	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-026 Versión: 03 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 20-02-2025

Proceso: Contratación **ORDEN DE PAGO - CPS**

Fecha de Presentación:	15 DE DICIEMBRE DE 2025			**Evidencias:**		**SI**	■			
Contratista:	BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO									
C.C. o NIT:	1.097.162.783									
Documento Principal: (Marque con una X)	Contrato	**X**	Convenio		Adicional					
Número del Contrato	01411-2025			**REGISTRO PRESUPUESTAL** (Recuerde que en este campo debe registrar los números de RP del contrato inicial y adicionales si existen)		**No.**	**25-09155**			
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE REALICEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS									
Valor mensual a pagar: (Números y Letras)	DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS $ 2.216.697 MCTE									
Documentos Anexos:	*Planilla Pago Seguridad Social y Parafiscales - Informe de actividades y supervisión, Rut Actualizado (Solo Primer cuenta). ■			Certificación Bancaria. Primera cuenta: _X_ Cambio de Cuenta: ___ ***De otra forma no adjuntar Certificación***.				Otros Documentos: - Facturación electrónica - Estudio previo - Examen de egreso - Paz y Salvo		
Periodo a Cobrar:	28 DE NOVIEMBRE A 27 DE DICIEMBRE DE 2025			Pago No:	001			Parcial:		Final: ■

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 Del Decreto 1070 de Mayo 28 de 2013 y como persona residente en Colombia, EL CONTRATISTA declara:	**SI**	**NO**
a) Durante el año gravable 2024, el 80% o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesión. (Marque con una X)		X
b) Por el año gravable 2024 soy una persona natural que obtuvo ingresos brutos totales superiores a ($65.891.000) 1.400 UVT, según Decreto 2105 del 22 de diciembre de 2016 y por lo tanto estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano. (Marque con una X)	X	
c) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por tanto, solicito se me aplique la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del E.T. ANEXO: -Dependiente Económico -Certificado Intereses Crédito Hipotecario -Aportes Medicina Prepagada		X

RESPONSABLES:

VALIDO CUENTAS DE COBRO VALIDO CUENTAS DE COBRO

BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
CC 1.097.162.783
CONTRATISTA

JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA
SUPERVISOR
SUBDIRECTOR DE AUTORIDAD AMBIENTAL.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	01411-2025		
CONTRATISTA:	BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO		
Nit o C.C. No.	1.097.162.783		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE REALICEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS		
VALOR INICIAL:	$2.216.697,00		
VALOR ADICIONAL:	NO APLICA		
PLAZO CONTRATO:	UN (01) MES		
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA		
SUPERVISOR:	JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA		
CARGO SUPERVISOR:	SUBDIRECTOR DE AUTORIDAD AMBIENTAL.		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1-2-3: (Si existe más de 1 suspensión registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE REINICIO 1-2-3: (Si existe más de 1 reinicio registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	27 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN 2-3-4: (Si existe una suspensión registre en orden las fechas de terminación 2, 3, 4…)	NO APLICA		
VALOR A PAGAR	$ 2.216.697		
PERIODO DE PAGO:	28 DE NOVIEMBRE A 27 DE DICIEMBRE DE 2025		
PAGO No: (En Números)	001		

2. Información Financiera del Contrato

VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.216.697
VALOR ADICIONAL:	$ 0
VALOR PAGO ACTUAL:	$ 2.216.697
VALOR PAGADO (A la fecha del informe)	$ 0
VALOR POR EJECUTAR	$ 0

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO RIESGOS	V/PAGADO TOTAL
MARZO	9484474244	$178.000	$227.800	No Aplica	$405.800
ABRIL	9484872919	$178.000	$227.800	No Aplica	$405.800
MAYO	9486040238	$178.000	$227.800	No Aplica	$405.800
JUNIO	9487631958	$178.000	$227.800	No Aplica	$405.800
JULIO	9488736296	$178.000	$227.800	No Aplica	$405.800
AGOSTO	9491239509	$178.000	$227.800	No Aplica	$405.800
SEPTIEMBRE	9492660872	$178.000	$227.800	No Aplica	$405.800
OCTUBRE	9494476035	$178.000	$227.800	No Aplica	$405.800
NOVIEMBRE	9494980390	$178.000	$227.800	No Aplica	$405.800
DICIEMBRE	9496513114	$178.000	$227.800	No Aplica	$405.800

(Recuerde que debe registrar todos los pagos de seguridad social que se realizan durante la ejecución del contrato y debe guardar el consecutivo mes a mes para cada pago: Enero – Febrero – Marzo – ETC …)

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

No.	Obligaciones Contractuales	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Contribuir al cumplimiento de las actividades correspondientes a las metas planteadas para la vigencia 2025 en los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional de la CAS.	Se ha dado cumplimiento al Plan de Acción.	N/A
2	Realizar el Seguimiento, al cumplimiento de los asuntos ambientales concertados en los EOT, PBOT, POT de los municipios de la jurisdicción de la CAS.	Durante el periodo no se me asignaron actividades para esta obligación contractual.	N/A
3	Apoyar visitas de campo y rendir los informes respectivos haciendo las observaciones necesarias para la imposición de medidas preventivas en ejercicio de la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.	**1)** Visita de inspección ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** MINERALS DISCOVERY LTDA WILSON SANTAMARÍA PINZÓN **Expediente 00214-2006** **Municipio:** LA PAZ (SANTANDER) **Fecha de visita:** 06, 07 Y 08 DE NOVIEMBRE DE 2025	Evidencia 1 **Concepto técnico:** SAA.2857.2025 - 01-12-2025

		2) Visita de inspección ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** ANDRÉS RIBERO GARCÍA **Expediente 228-2003 U 0026-2005** **Municipio:** PINCHOTE, SANTANDER) **Fecha de visita:** 27 DE OCTUBRE DE 2025. **3)** Visita de inspección ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIMITARRA **Expediente N/A** **Municipio:** RIO CARARE, PREDIO DE LA SEÑORA MARIA MARTINEZ MILLÁN, MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER **Fecha de visita:** 04, 05 Y 06 DE DICIEMBRE DE 2025	Evidencia 2 **Concepto técnico:** SAA.2934.2025 - 11-12-2025 Evidencia 3 **Concepto técnico:** SAA.2993.2025 - 16-12-2025
4	Proyectar los conceptos y respuestas relacionadas con los trámites asignados para su gestión.	Durante el periodo no se me asignaron actividades para esta obligación contractual.	N/A
5	Alimentar las bases de datos para la clasificación, actualización, manejo y conservación de la información de la dependencia de conformidad con los procesos de la entidad.	Se clasifico correspondencia y se anexo al expediente respectivo en cada caso.	N/A
6	Dar respuesta a oficios y requerimientos efectuados por entes de control, así como a los usuarios.	1) Proyección de oficios de respuesta a los siguientes radicados. **Asunto:** • Radicado 80.30.19373.2025 • Radicado 80.30.9583.2025	N/A

		• Radicado 80.30.23345.2024 • Radicado 80.30.23384.2024 • Radicado 80.30.23535.2024 • Radicado 80.30.25131.2024 • Radicado 80.30.25839.2024 • Radicado 80.30.26000.2024 • Radicado 80.30.1041.2025 • Radicado 80.30.2941.2025 • Radicado 80.30.3063.2025 • Radicado 80.30.3274.2025 • Radicado 80.30.3996.2025 • Radicado 80.30.4273.2025 • Radicado 80.30.5332.2025 • Radicado 80.30.6648.2025 • Radicado 80.30.7191.2025 • Radicado 80.30.7242.2025 • Radicado 80.30.7285.2025	
7	Hacer seguimiento a las actividades relacionadas con Ecosistemas y Biodiversidad a las obligaciones impuestas en los actos administrativos que otorguen autorizaciones y licencias ambientales para las actividades que afecten los recursos naturales.	Durante el periodo no se me asignaron actividades para esta obligación contractual.	N/A
8	Realizar el apoyo a la liquidación de las tarifas por concepto de seguimiento ambiental de proyectos ambientales; permisos de aprovechamiento forestal; los permisos de concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental al igual que tarifas y sanciones a que haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el periodo no se me asignaron actividades para esta obligación contractual.	N/A
9	Prestar apoyo en la atención de emergencias ambientales a través de la URAI (Unidad de Reacción Ambiental Inmediata).	Siempre que se requiera	N/A
10	Dar cumplimiento a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y a las políticas de seguridad y	Siempre se ha dado el cumplimiento a la matriz de identificación de peligros y	N/A

	salud en el trabajo adoptada por la Cas, e igualmente, el contratista es responsable de adquirir y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo de sus actividades contractuales, de acuerdo a las políticas establecidas por secretaria general.	evaluación de riesgos y a la política de seguridad y salud en el trabajo.	
11	Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sean de su conocimiento.	He respondido por el cuidado y custodia de los expedientes que me han sido asignados.	N/A
12	Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.	Siempre se ha dado el cumplimiento de dicho manual.	N/A
13	Depuración del aplicativo de CITA con respecto a los procesos y actuaciones asignadas por la subdirección de Autoridad Ambiental.	Se realiza la enumeración y cargue adjunto de los documentos proyectados para el periodo de cobro.	Verificar en el aplicativo CITA
14	Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.	Durante el periodo no se me asignaron actividades para esta obligación contractual.	N/A

Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social, Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Anexo planillo de pago Seguridad social**

En consecuencia, con base en los informes presentados por el Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información

suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de SAN GIL, conforme a la fecha de presentación registrada en el formato F-PCT-026 ORDEN DE PAGO, la cual viene debidamente firmada por el supervisor y contratista.

BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
C.C. 1.097.162.783
CONTRATISTA

JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA
SUPERVISOR
SUBDIRECTOR DE AUTORIDAD AMBIENTAL.

EVIDENCIAS



FORMATO CONCEPTO TECNICO DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS AMBIENTALES

Código: F-PVS-041 | Versión: 01 | Página 1 de 42 | Fecha de Aprobación: 22/10/2020

CONCEPTO TÉCNICO SAA.2857.2025 - 01-12-2025 10:57

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL - SAA

CONCEPTO TÉCNICO SAA.2857.2025 - 01-12-2025 10:57

PARA: FABIAN MAURICIO CASTELLANOS GARCIA
Subdirector De Autoridad Ambiental (E)

DE: VICKY YOLEIDA VASQUEZ CORDERO
Ing. Civil - Contratista C.A.S

BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ing. Geólogo - Contratista C.A.S

ASUNTO: SEGUIMIENTO LICENCIA AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE BARITA, SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN No. CLI-151

INTERESADOS: MINERALS DISCOVERY LTDA
WILSON SANTAMARÍA PINZÓN

UBICACIÓN: LA PAZ (SANTANDER)

VEREDA: CARRERO

EXPEDIENTE: 00214-2006

FECHA DE VISITA: 06, 07 Y 08 DE NOVIEMBRE DE 2025|

FECHA DE INFORME: 01-12-2025

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante **Resolución DGL No. 0000158 del 23 de marzo de 2007**, la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, otorgo Licencia Ambienta a la empresa MINERALS DISCOVERY LTDA, identificada con NIT No. 900.078.672-1, representada legalmente por el señor JOSE IVÁN VALENCIA PRADO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.670.426, para la explotación técnica de materiales de material Barita, localizada en la vereda Carrero, en jurisdicción del Municipio de La Paz, Departamento de Santander, según los criterios técnicos establecidos en el contrato de concesión minera No. CLI-151, suscrito con INGEOMINAS.

El anterior proveído fue notificado personalmente el día 26 de marzo de 2007al señor JOSE IVAN VALENCIA PRADO, en calidad de representante legal de la empresa MINERALS DISCOVERY LTDA, a través de la regional Vélez de esta corporación.

1.2. Mediante **Resolución SAA No. 0407-15 de fecha 19 de octubre de 2015**, en el Artículo Primero, se modifica el Artículo Primero de la Resolución DGL No. 0000158 del 23 de marzo de 2007, el cual quedará así Otorgar a la empresa MINERALS DISCOVERY LTDA, identificada con NIT No. 900.078.672-1, Licencia Ambiental para la explotación de un yacimiento de Barita, localizado en la vereda Carrero, jurisdicción del municipio de La Paz, departamento de Santander, correspondiente al contrato de concesión No. CLI-151 suscrito con INGEOMINAS, para una extensión superficiaria de 89 hectáreas y 8940 m y se hacen unos requerimientos entre otras disposiciones. Artículo Segundo, requerir a la empresa MINERALS DISCOVERY LTDA., identificada con NIT 900078672-1, para que remita ante esta corporación, los documentos que certifique que posee concesión de aguas del aljibe denominado que se origina en terrenos del señor Valentín Cruz, vereda Carrero del Municipio de La

EVIDENCIA 1



FORMATO CONCEPTO TECNICO DE SEGUIMIENTO A LICENCIAS AMBIENTALES

Código: F-PVS-041 | Versión: 01 | Página 1 de 114 | Fecha de Aprobación: 22/10/2020

CONCEPTO TÉCNICO SAA.2934.2026 - 11-12-2026 12:03

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL-SAA

CONCEPTO TÉCNICO SAA.2934.2025 - 11-12-2025 12:03

PARA: JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA
Subdirector Autoridad Ambiental.

DE: EDISON GIOVANNY CADENA MENESES
Ingeniero Ambiental- funcionario CAS

JAIVER EMIRO BAUTISTA PEÑA
Ingeniera Civil – Topografo - Funcionario CAS

BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo – Contratista CAS

SEBASTIAN EDUARDO VARGAS MORENO
Ingeniero de Minas – Contratista CAS

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA LICENCIA AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE CALIZA Y DEMÁS CONCESIBLES DENTRO DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. CLR-081 Y LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 16578, SUSCRITO CON MINERCOL.

INTERESADO: ANDRÉS RIBERO GARCÍA

MUNICIPIO: PINCHOTE, SANTANDER

EXPEDIENTE: 228-2003 U 0026-2005

FECHA DE VISITA: 27 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA DE INFORME: 11/12/2025

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución 00483 del 12 de febrero de 2001, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en su artículo primero resuelve en su artículo primero: Traspasar a nombre del señor Andrés Ribero García identificado con la cédula de ciudadanía No. 91 068.775 expedida en San Gil, la concesión de aguas otorgada al señor Florentino Ortiz Durán, para beneficio del predio La Pradera, ubicado en la vereda Piedra del Sol, en jurisdicción municipal de Pinchote, Departamento de Santander, en un caudal de 022 Litros por Segundo, equivalente al 60% del caudal de la corriente Mata de Bore.

1.2 Mediante Resolución DGL No 000738 del 04 octubre del 2004, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en su artículo primero resuelve otorgar al señor ANDRÉS RIBERO GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía No 91.068.775 de San Gil, Licencia Ambiental para la explotación técnica de un yacimiento de caliza y demás concesibles, localizado en el predio denominado La Pedregosa, Vereda Piedra del Sol del municipio de Pinchote, localizado dentro del área descrita en el Contrato de Concesión CLR-081 firmado entre Minercol y el solicitante.

El título minero posee una extensión superficiaria de 70 hectáreas y 2797m²; definida por las siguientes coordenadas:

PUNTO INICIO	PUNTO FIN	COORDENADAS NORTE INICIAL	COORDENADAS ESTE FINAL

EVIDENCIA 2



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS
SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL-SAA

CONCEPTO TÉCNICO SAA.2993.2025 - 16-12-2025 10:41 Página 1 de 22

PARA: JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA
Subdirector Autoridad Ambiental.

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo - contratista CAS

ASUNTO: VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR AL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DELCARADA POR LA OLA INVERNAL, EN ATENCIÓN AL RADICADO 80.30.25145.2025 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

INTERESADO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIMITARRA

UBICACIÓN: RIO CARARE, PREDIO DE LA SEÑORA MARIA MARTINEZ MILLÁN, MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER

EXPEDIENTE: N/A

FECHA DE VISITA: 04, 05 Y 06 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE INFORME: 16/12/2025

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante radicado CAS 80.30.25145.2025 del 28 de noviembre del 2025 la Administración Municipal de Cimitarra, Santander solicita a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, realizar una visita de inspección ocular al sector del predio de la señora María Martínez Millán en el Río Carare en las coordenadas Geográficas 6°24'31.5"N - 74°03'46.5"W, con el fin de hacer uso excepcional de materiales de construcción, contenida en la Ley 2250 de 2022, en su artículo 21.

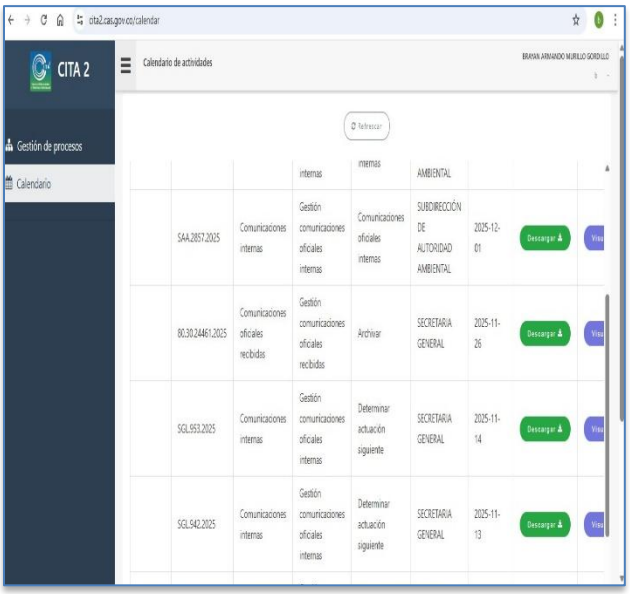
1.2 Durante la visita de inspección ocular se revisa el acta de reunió de sesión extraordinaria ACTA N° 20-2025 del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de fecha 27 de agosto de 2025 donde se informa la problemática ocasionada por la ola invernal presentada en el tercer trimestre del 2025, la emergencia de las vías terciarias y estructuras viales, y la intervención del Río Guayabito debido a la acumulación de material de arrastre colmatado y su posible desbordamiento en el municipio de Cimitarra, Santander, entre otros.

1.3 Durante la visita de inspección ocular se revisa el decreto No. 067 del 06 de mayo del 2025, por medio del cual se declara la calamidad pública en el municipio de Cimitarra en el departamento de Santander y se dictan otras disposiciones.

1.4 Durante la visita de inspección ocular se revisa el acta de reunió de sesión extraordinaria ACTA N° 26-2025 del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de fecha 05 de noviembre de 2025 donde se socializa la prórroga del decreto de calamidad pública N° 067 del 06 de mayo 2025 del municipio de Cimitarra, Santander, en virtud de la persistente afectación presentada por la ola invernal.

1.5 Durante la visita de inspección ocular se revisa el decreto No. 164 del 06 de noviembre del 2025, por medio del cual se prorroga la declaratoria de calamidad pública en

EVIDENCIA 3



EVIDENCIA 4

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

ESTUDIO PREVIO

De acuerdo a lo requerido en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y reglamentada por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para **CUYO OBJETO ES: "BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO, PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE REALICEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS."** para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander, es un ente de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrada por entidades territoriales, que por sus características constituyen geográficamente un ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, identificó la necesidad de vincular a través de contratación directa personal profesional y de apoyo a la Gestión, para poder acometer con eficiencia y eficacia evitando así un desbordamiento en el normal funcionamiento administrativo ante la responsabilidad misional asignada en la Ley 99 de 1993, para el fortalecimiento institucional, y así dar cumplimiento a la planificación y la estructura de los programas y proyectos de la Corporación aprobados en el Presupuesto de la Vigencia fiscal para el año 2025, y Contribuir al cumplimiento de las metas y actividades correspondientes en los programas y proyectos del Plan de Gestión Ambiental Regional Ambiental PGAR (2022-2033). Plan de Acción Cuatrienal ""Es el Tiempo de la Sostenibilidad" para la vigencia 2024-2027, los lineamientos de la política ambiental contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y el proyecto denominado: "**DESARROLLO DE ACCIONES MISIONALES RELACIONADAS CON TRÁMITES AMBIENTALES, PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE ACCIÓN Y DEMÁS SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, A TRAVÉS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO E INTERDISCIPLINARIO".**

Que mediante acuerdo 256 del 26 de junio de 2014, aprueba la modificación de la planta global de personal de la corporación, creándose nuevos cargos y señala las funciones de sus dependencias, y en su artículo 23 establece que la misión de la Subdirección de autoridad ambiental, es asegurarse del cumplimiento de las normas ambientales ya la reparación del daño ambiental, certificar la autenticidad de los actos administrativos de la CAS, realizar la Secretaria Técnica del Consejo Directivo y emitir conceptos Jurídicos sobre las normas que aplican a la función administrativa y misional de la CAS.

Cabe resaltar que, la meta por medio del cual se basan cada una de las actividades que más adelante se establecerán para el presente contrato es la siguiente: Fortalecimiento de la Gestión, Comunicación y Gestión Documental para la Gobernabilidad y Gobernanza Ambiental, ahora bien, la CAS cuenta con una jurisdicción de 74 municipios y dentro de la planta global de 84 funcionarios no se dispone de personal suficiente e idóneo para apoyar las actividades en la SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL, por lo que se quiere contratar personal a través de contrato de prestación de servicios PROFESIONAL

que cumpla con las condiciones y requisitos que se relacionan a continuación:

Título profesional

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES GENERALES Y LAS AUTORIZACIONES.

Objeto: "BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO, PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE REALICEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS."

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:
EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN LA SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

1. Contribuir al cumplimiento de las actividades correspondientes a las metas planteadas para la vigencia 2025 en los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional de la CAS.
2. Realizar el Seguimiento, al cumplimiento de los asuntos ambientales concertados en los EOT, PBOT, POT de los municipios de la jurisdicción de la CAS.
3. Apoyar visitas de campo y rendir los informes respectivos haciendo las observaciones necesarias para la imposición de medidas preventivas en ejercicio de la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.
4. Proyectar los conceptos y respuestas relacionadas con los trámites asignados para su gestión.
5. Actualizar las bases de datos para la clasificación, actualización, manejo y conservación de la información de la dependencia de conformidad con los procesos de la entidad.
6. Proyectar respuesta a oficios y requerimientos efectuados por entes de control, así como a los usuarios.
7. Realizar seguimiento a las actividades relacionadas con Ecosistemas y Biodiversidad a las obligaciones impuestas en los actos administrativos que otorguen autorizaciones y licencias ambientales para las actividades que afecten los recursos naturales
8. Apoyar los procesos de la liquidación de las tarifas por concepto de seguimiento ambiental de proyectos ambientales; permisos de aprovechamiento forestal; los permisos de concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental al igual que tarifas y sanciones a que haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Aplicar los sistemas de gestión y control adoptados de conformidad con los procedimientos de la entidad.
10. Prestar apoyo en la atención de emergencias ambientales a través de la URAI (Unidad de Reacción Ambiental Inmediata).
11. Dar cumplimiento a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y a las políticas de seguridad y salud en el trabajo adoptada por la Cas, e igualmente, el contratista es responsable de adquirir y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo de sus actividades contractuales, de acuerdo con las políticas establecidas por secretaria general.
12. Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sean de su conocimiento.
13. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.

14. Alimentar el aplicativo de CITA con respecto a los procesos y actuaciones asignadas por la subdirección de Autoridad Ambiental.
15. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.

2.2. DURACIÓN: Será de **UN (1) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. PRESUPUESTO: DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($2.216.697)

2.4. **FORMA DE PAGO:** El presente contrato se pagará en mensualidades vencidas de **DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($2.216.697))** (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente).

2.5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** es la sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS. San Gil (S).

2.6. SUPERVISIÓN: La coordinación, supervisión y vigilancia en la ejecución del presente Contrato, estará a cargo de LA CORPORACIÓN, a través de la SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL o quien haga sus veces.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Para la celebración y suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales yde apoyo a la gestión, encontramos que la modalidad de selección es la modalidad de contratación directa, señalada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dice:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

La modalidad a aplicar es la contratación directa y en consecuencia se exigirá la existencia previa de los siguientes requisitos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Estudio previo, además la certificación de la Entidad sobre la carencia o insuficiencia de personalde planta que ejerza tales actividades, acreditación de la idoneidad o experiencia del futurocontratista.

4. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, la entidad exigirá en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, idoneidad o experiencia, sin que sea obligatorio cumplir con los dos requisitos al mismo tiempo. No obstante la entidad se reserva el derecho de exigir simultáneamente las dos obligaciones, paraactividades específicas.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contradel estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requierenuna valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos parauna estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que setienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetariasde un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposicionesgenerales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "**DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"** y se señalaran los riesgos deconformidad con lo señalado en el mismo así:

*"1. **Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.*

2. ***Riesgos Sociales o Políticos****: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios enla situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallasen la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para ladeterminación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas* competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

3. ***Riesgos Operacionales****: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.*

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. ***Riesgos Financieros****: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.*

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. ***Riesgos Regulatorios****: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en lastarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.*

6. ***Riesgos de la Naturaleza****: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por*

su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinaciónde su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. ***Riesgos Ambientales****: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Porejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.*

8. ***Riesgos Tecnológicos****: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicoso estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.*

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"

7.EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LASIGUIENTE ASIGNACIÓN:

1. ***Riesgos Económicos****: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.*

2. ***Riesgos Sociales o Políticos****: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando porejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.*

3. ***Riesgo Operacional****: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.*

4. ***Riesgos Financieros****: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista porregla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos*

necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

*5. **Riesgos Regulatorios**: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asumala parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.*

*6. **Riesgos de la naturaleza**: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.*

*7. **Riesgo Ambiental**: La asignación del riesgo ambiental depende de laespecificidad de cada proceso, por ejemplo:*

Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

*8. **Riesgo Tecnológico**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa decontar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atencióna su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."*

8. ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final

Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (et apacontractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacion ales(contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapacontractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnoló gico(contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORIA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	Calificación Definitiva
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Entidad contratante	Riesgo medio

Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del	100%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio

contrato (contractual)					
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	5%	General y externo	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

Del anterior análisis la entidad manejara en este proceso contractual la siguiente MATRIZ DE RIESGOS según la Guía que para su elaboración implementó Colombia compra Eficiente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en	Fecha estimada en
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	Ejecución	operacional	Información	Demora y/o incumplimiento de obligaciones	posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (	01/01/2025	31/12/2025
2	General	interno	Planeación	economico	Estimación	Desequilibrio economico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
3	General	Interno	Ejecución	operacional	Negligencia,	Demora y/o incumplimiento de	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/08/2025	31/12/2025

4	General	Interno	Ejecución	operacional	Uso indebido de	Incumplimiento a la cláusula de	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/08/2025	31/12/2025
5	General	Interno	Ejecución	operacional	Accidentes de trabajo	Disminución de la capacidad	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/08/2025	31/12/2025
6	General	externo	Ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio	Incumplimiento de las obligaciones	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (	01/08/2025	31/12/2025
7	General	interno	Planeación	economico	Financiamiento de	Desequilibrio economico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/08/2025	31/12/2025
8	General	externo	Planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que	Desequilibrio economico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/08/2025	31/12/2025

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán ni acta justificativa, ni garantías, en atención a las excepciones legalessiguientes:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de la justificación la contratación directa. *La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación paracontratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar ***es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión****, y para los contratosde que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."()*

"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. *En la* ***contratación***

directa*la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

A pesar de la existencia de ciertos riesgos en la ejecución del contrato, la entidad considerapertinente no exigir el otorgamiento de pólizas toda vez que la forma de pago a pactar, será

mes vencido una vez se preste el servicio, de tal forma que si el contratista no presta el servicio o no es un servicio a satisfacción, como consecuencia no se cancela y no existirá riesgo para la entidad de perder sus recursos.

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

***"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL* EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.** Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión delEmpleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política."

Responsable Técnico y Jurídico.

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General – CAS

Proyectó: *fanny silva* Fanny Silva
Revisó: Tatiana Bernal Toloza-Abg CAS-SGL

Sebastián Pinzón Vargas
Médico RM 1098769691
especialista salud ocupacional
Licencia S.O. 0596sss
Cll. 11 No. 10-26 Cons. 212 Tel. 607 724 3269 Cel. 312 397 5030 - San Gil

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EMPRESA CONTRATANTE: PARTICULAR

EMPRESA EN MISIÓN: CAS

INGRESO [] PERIÓDICO [] EGRESO [X] ALTURAS [] ESPECIAL: _____ FECHA: 27/12/25

NOMBRE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO C.C.: 1.097.162.783

CARGO: CONTRATISTA CIUDAD: ALBANIA

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES

1. EXAMEN MÉDICO [X]	6. ESPIROMETRÍA []	SEROLOGÍA []	P de O []
2. EXAMEN POSTURAL []	7. VISIOMETRÍA []	GLICEMIA []	EKG: []
3. OSTEOMUSCULAR []	8. PRUEBAS DE EQUILIBRIO []	PERFIL LIPIDICO []	RX: []
4. AUDIOMETRÍA []	9. VASCULAR PERIFERICO []	CH (HB - HCTO). []	OTRO: _____
5. OPTOMETRÍA []			

CONCEPTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS [] NO APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS []

APLAZADO [] NO APLICA []

EXAMEN DE INGRESO

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO / SIN PATOLOGÍA APARENTE (Al examen físico y anamnesis) [] / CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR [] NO APLICA []

APTO CON RESTRICCIÓN [] Por motivo de _____

APLAZADO [] Por motivo de _____

EXAMEN PERIÓDICO

PUEDE CONTINUAR LABORANDO [] _____ NO APLICA []

SE SUGIERE REUBICACIÓN LABORAL / TEMPORAL [] Por motivo de _____

PERMANENTE [] Por motivo de _____

EXAMEN DE EGRESO

REALIZADO [X] _____ NO APLICA []

EXAMEN ESPECIAL

REINCORPORACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO [] NO APLICA []

SE SUGIERE REUBICACION LABORAL / TEMPORAL [] Por motivo de _____

PERMANENTE [] Por motivo de _____

CONDUCTA

MANEJO POR EPS/ARP		OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILOS DE VIDA	
Control periódico PP por EPS	[]	Control periódico ocupacional	[]	Dieta	[X]
Remisión a EPS por: Hallazgos del Examen Físico	[]	Higiene postural	[]	Ejercicio regular 3 veces/sem.	[X]
Continuar manejo médico	[]	Utilización de EPP	[]	Dejar el hábito de fumar	[]
Remisión a ARL para manejo del caso	[]	Realizar Pausas Activas	[]	Reducir el consumo de alcohol	[]
Seguimiento caso ARL	[]	Realización de pruebas complementarias	[]		

Incluir en SVE: VISUAL [] AUDITIVO [] RESPIRATORIO [] ERGONÓMICO [] QUIMICO []
CARDIOVASCULAR [] PSICOLABORAL [] PARED ABDOMINAL [] OSTEOMUSCULAR [] OTRO []

PP: Programa de promoción y prevención de la salud: Higiene oral semestral; Citología cervicovaginal anual, control visual anual, Control de testículos anual; Control de seno anual; Control de próstata anual

IMP. GRAFICAD - TEL. 7241693 - SAN GIL

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

EN SUS RIESGOS LABORALES RECOMIENDO CONTINUAR CONTROLES PYP POR EPS

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN A CERCA DE MI ESTADO DE SALUD. TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

SEBASTIÁN PINZÓN VARGAS
Médico Cirujano
Especialista Salud Ocupacional
Licencia S.O. 0596sss

SEBASTIÁN PINZÓN VARGAS

FIRMA DEL TRABAJADOR

CC 1097162783

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141138335347

(415)7707212489984(8020) 000014113833534 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 7 1 6 2 7 8 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 7 1 6 2 7 8 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Albania 0 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MURILLO	GORDILLO	BRAYAN	ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
AUTOSERVICIO MERCATODO DONDE MILENA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Albania 0 2 0

41. Dirección principal: CL 3 3 46

42. Correo electrónico: armandomurillogordillo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 4 5 3 1	3 1 1 4 4 6 6 4 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 0 8 1 0	4 7 1 1	2 0 1 7 0 6 2 0	5 6 2 1 /		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURILLO GORDILLO BRAYAN ARMANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138335347

(415)7707212489984(8020) **000014113833534 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 7 1 6 2 7 8 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 1 0 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 0 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 4 7 2 3 3	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138335347

(415)7707212489984(8020) **000014113833534 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 7 1 6 2 7 8 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1

162. Nombre del establecimiento: AUTOSERVICIO MERCATODO DONDE MILENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Albania 0 2 0

165. Dirección: CL 3 3 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 7 2 3 3	2 0 1 2 1 0 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 4 4 6 6 4 3 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Martes, 16 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO identificado(a) con CC 1097162783, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	35835891869	2022-04-28	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097162783		BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 3 No. 3-46	ALBANIA-SANTANDER	3114466430	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800	
Ciudad: ALBANIA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800	
1	CC	1097162783	MURILLO BRAYAN																	23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$405,800
Total	**Afiliados(1)**																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1942447375	9494980390	I	2025/12/19	2025/11/20	BANCOLOMBIA	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$0**	**$0**	**$405,800**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097162783		BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 3 No. 3-46	ALBANIA-SANTANDER	3114466430	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800	
Ciudad: ALBANIA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800	
1	CC	1097162783	MURILLO BRAYAN																	23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$405,800
Total	**Afiliados(1)**																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$405,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2013079194	9496513114	I	2026/01/22	2025/12/16	BANCOLOMBIA	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$0**	**$0**	**$405,800**

Factura Electrónica de Venta FEV - 14

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764079671217 de 17/09/2024 - 17/09/2026 autoriza FEV - 1 a FEV - 200

Actividad Económica Principal 7112
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	16/12/2025 14:01
Fecha de Vencimiento	16/12/2025 14:01
Fecha de Validación	16/12/2025 14:01
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Nombre Comercial	AUTOSERVICIO MERCATODO DONDE MILENA
CC	1097162783
Obligación	NO APLICA
Email	armandomurillogordillo@gmail.com
Teléfono	3114466430
Dirección Fiscal	CL 3 3 46, ALBANIA, (SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
Nombre Comercial	
NIT	804000292
Obligación	IVA
Email	contador@cas.gov.co
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE REALICEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	1	EA	$2,216,697.00		$2,216,697.00	$2,216,697.00

1

Subtotal	$2,216,697.00
Total a Pagar	$2,216,697.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: e13a0d5688b00173ee939a8d9576e497cd4952f5da58e8f2c30eeb0c738c4af43f79802746c3094be4f3fbd469499410

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648